



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normatividad interna de Movimiento; así como las Bases Tercera, primer párrafo de la Base Novena, Décima, Décima Tercera y Vigésima Séptima de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Nuevo León, de fecha 27 de noviembre de 2023; se reunió en sesión plenaria el día 11 de diciembre del año en curso, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normatividad interna de Movimiento y la Convocatoria de mérito, determinó emitir el dictamen de procedencia de registro para personas aspirantes a la precandidatura a presidenta municipal y presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, a más tardar el 13 de diciembre del año en curso, lo anterior para estar en condiciones estatutarias y reglamentarias para hacer la revisión, análisis, comprobación y valoración respectiva a las solicitudes de registro. -----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nuevo León, para los efectos legales procedentes y publíquese en Estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en Monterrey, Nuevo León; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento

Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario